



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

Fecha: 07-04-2014 02:25 PM
Red: 2-2014-13938
Cofix: 1
Anexo: 1 FOLIO
Medio: MENSAJERIA EXTERNA
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Copias:

2214100
Bogotá D.C.,


Doctor
MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
Calle 36 No. 28 A -41
Ciudad

Asunto: Comunicación del Decreto No. 126 de 2014.

Respetado Presidente:

De manera atenta, me permito remitir copia del Decreto Distrital No. 126 "Por medio del cual se corrige y adiciona el Decreto Distrital No. 120 de 2014".

Atentamente,


RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR
Secretario General (E)

Anexo: 1 folio.

Proyectó: Nohora Patricia Rodríguez Barrera
Revisó: Fernando Pardo Flórez



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Nº OPERATIVO N.º 00010
2211600-FT-012 Versión 04

BOGOTÁ
HUMANANA



2314100
Bogotá D.C.

Doctor
MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente
CONSEJO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 38 No. 28 A-41
Ciudad

Asunto: Comunicación del Decreto No. 126 de 2014

Respetado Presidente:

De manera atenta, me permito remitir copia del Decreto Distrital No. 126 "Por medio del cual se congre y adiciona el Decreto Distrital No. 120 de 2014".

Atentamente,

RAMON EDUARDO VILLAMIZAR
Secretario General (E)

Anexo: 1 folio

Proyecto: Historia Política Rodríguez Barrera
Revista Fernando Pardo Pérez



126 de 2014

BOGOTÁ
BOGOTÁ



2314100-00
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **126** DE

(04 ABR. 2014)

"Por medio del cual se corrige y adiciona el Decreto Distrital No. 120 de 2014."

EL ALCALDE MAYOR (E) DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 44 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 120 de abril 4 de 2014, el Alcalde Mayor (E) convocó al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 4 y el 30 de abril de 2014.

Que dentro de los asuntos de los cuales se ocupará el Concejo Distrital en las sesiones extraordinarias mencionadas, el artículo 2° ídem consagró:

"(...) *Primer Debate a los proyectos de Acuerdo:*

- **Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se convoca a elección de los jueces de paz y de reconsideración en Bogotá, Distrital Capital y se dictan otras disposiciones". (...)"**

Que en la transcripción del proyecto de Acuerdo anterior, se incurrió en un error formal al no indicar el número del Proyecto, siendo éste el No. 061 de 2014.

Que por lo anterior, se procederá a incluir el número del Proyecto de Acuerdo antes referido.

Que se hace necesario dentro de los asuntos que se ocupará el Concejo Distrital en el periodo de sesiones extraordinarias incluir los proyectos de Acuerdo No. 073 y 089 de 2014.

DECRETA:

Artículo 1°.- Incluir el número del Proyecto de Acuerdo contenido en el artículo 2° del Decreto Distrital 120 de 2014, el cual queda así:

- **Proyecto de Acuerdo No. 061 "Por medio del cual se convoca a elección de los jueces de paz y de reconsideración en Bogotá, Distrital Capital y se dictan otras disposiciones".**

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **126** DE **04 ABR. 2014** Pág. 2 de 2

"Por medio del cual se corrige y adiciona el Decreto Distrital No. 120 de 2014."

Artículo 2°.- Adicionar el Decreto Distrital 120 de 2014 en el sentido de incluir en las sesiones extraordinarias del Concejo de Bogotá, D.C., el trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo No. 073 de 2014 "Por medio del cual se insta a la Administración Distrital a crear el Sector Administrativo de coordinación de seguridad, la Secretaría Distrital de Seguridad y se dictan otras disposiciones".
- Proyecto de Acuerdo No. 089 de 2014 "Por medio del cual se crea el Sector Administrativo de Seguridad Ciudadana y la Secretaría Distrital de Seguridad Ciudadana".

Artículo 3°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de _____ del año 2014

04 ABR. 2014

Rafael Pardo Rueda

RAFAEL PARDO RUEDA
Alcalde Mayor (E)

Hugo Ernesto Zastula Osorio
HUGO ENNESTO ZASTULA OSORIO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Fredy Álvarez Penagos
Revisó: Ariel Lozano Gaitán
Aprobó: Harly Leudo Paz

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**

221.1200-FT-804 Versión 02